

41.-

ANUNCIO

Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Alejandro Ramirez Hurtado, por la que se hace público el resultado de la fase de oposición, en la convocatoria para la oferta de empleo de la sociedad para 2023, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre de 1 Técnico/a de Informática.

En Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Extraordinario N.º 62, de 27/9/2023, aparece publicada la Resolución del Presidente de AMGEVICESA, por la que se aprueba las bases de la convocatoria citada.

La base 13, "Resolución del proceso selectivo y lista de aprobados" indica lo siguiente:

En el apartado 13.a), se informa: "Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador elevará la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del documento nacional de identidad - en la forma prevista legalmente para la protección de los datos de carácter personal -, así como las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo, al órgano competente para la resolución del proceso selectivo, en cuya resolución asimismo se ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y en la web de AMGEVICESA."

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Extraordinario N° 82, de fecha 26 de diciembre de 2023 se convocó a los/as aspirantes que habían superado la fase de concurso de méritos, para el día 04 de enero de 2024, a las 17:30 horas, en el Colegio Público C.E.I.P. Ortega y Gasset, sito en Avda. España s/n de Ceuta, para realizar el ejercicio correspondiente a la fase de oposición, que fue realizado de acuerdo con lo previsto en la base 12 de la convocatoria ya indicada, por lo que una vez finalizados los distintos procesos selectivos, y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de marzo de 2023, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar la propuesta realizada por el Tribunal Calificador sobre la relación de los aspirantes aptos/as y no aptos/as en la fase de Oposición para la categoría de Técnico/a de Informática, quedando las puntuaciones como sigue:

RELACIÓN ASPIRANTES APTOS/AS FASE OPOSICIÓN:

APellidos, Nombre	DNI	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	NOTA FINAL
GARCIA LINARES, JOSE	***301***	40,00	50,00	90,00
CHAARA CHAARA, OUMNIA	***100***	31,50	46,00	77,50
PANADERO GALÁN, EMILIO	***194***	20,00	44,00	64,00

RELACIÓN ASPIRANTES NO APTOS/AS FASE OPOSICIÓN:

APellidos, Nombre	DNI	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN
MIMUN ABDERRAHAMAN, IBRAHIM	***085***	20,50	NO PRESENTADO

SEGUNDO: Aprobar la propuesta realizada por el Tribunal Calificador sobre el aspirante aprobado con la mayor puntuación en el proceso de Concurso-Oposición, mediante turno libre, para la categoría de Técnico/a de Informática:

APellidos, Nombre	DNI	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	NOTA FINAL
GARCIA LINARES, JOSE	***301***	40,00	50,00	90,00

De acuerdo con la base 15, una vez concluido el proceso selectivo, el aspirante aprobado aportará los documentos previstos en el apartado 15.1.

TERCERO: Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y en la Web de AMGEVICESA.

CUARTO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICESA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por:

ALEJANDRO RAMIREZ HURTADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE AMGEVICESA
FECHA 10/01/2024

42.-

ANUNCIO

Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Alejandro Ramirez Hurtado, por la que se hace público el resultado de la fase de oposición, en la convocatoria para la oferta de empleo de la sociedad para 2023, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre de 1 Auxiliar de Informática.

En Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Extraordinario N.º 62, de 27/9/2023, aparece publicada la Resolución del Presidente de AMGEVICESA, por la que se aprueba las bases de la convocatoria citada.

La base 13, "Resolución del proceso selectivo y lista de aprobados" indica lo siguiente:

En el apartado 13.a), se informa: "Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador elevará la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del documento nacional de identidad - en la forma prevista legalmente para la protección de los datos de carácter personal -, así como las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo, al órgano competente para la resolución del proceso selectivo, en cuya resolución asimismo se ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y en la web de AMGEVICESA."

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Extraordinario N.º 82, de fecha 26 de diciembre de 2023 se convocó a los/as aspirantes que habían superado la fase de concurso de méritos, para el día 3 de enero de 2024, a las 17:30 horas, en las instalaciones de PROCEUTA, sitas en la Carretera de Servicios, Edificio Luvalsa de Ceuta, para realizar el ejercicio correspondiente a la fase de oposición, que fue realizado de acuerdo con lo previsto en la base 12 de la convocatoria ya indicada, por lo que una vez finalizados los distintos procesos selectivos, y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de marzo de 2023, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar la propuesta realizada por el Tribunal Calificador sobre la relación de los aspirantes aptos/as y no aptos/as en la fase de Oposición para la categoría de Auxiliar de Informática, quedando las puntuaciones como sigue:

RELACION ASPIRANTES APTOS/AS FASE OPOSICIÓN:

APellidos, Nombre	DNI	FASE CONCURSO	FASE OPOSICION	NOTA FINAL
SAMPALO CASTELLÓ, SERGIO SECUNDINO	***7681**	22,56	56,00	78,56
ENNAKATI ABDESELAM, AWUB	***0876**	33,06	36,00	69,06

RELACION ASPIRANTES NO APTOS/AS FASE OPOSICIÓN:

APellidos, Nombre	DNI	FASE CONCURSO	FASE OPOSICION
GARCIA LINARES, JOSE	***3018**	40,00	26,00
MEDINA BENITEZ, OSCAR ANTONIO	***0454**	29,20	NO PRESENTADO
PANADERO GALÁN, EMILIO	***1942**	20,00	NO PRESENTADO
MARTIN BERNAL, RAFAEL	***0401**	20,00	NO PRESENTADO

SEGUNDO: Aprobar la propuesta realizada por el Tribunal Calificador sobre el aspirante aprobado con mayor puntuación en el proceso de Concurso-Oposición, mediante turno libre, para la categoría de Auxiliar de Informática:

APellidos, Nombre	DNI	FASE CONCURSO	FASE OPOSICION	NOTA FINAL
SAMPALO CASTELLÓ, SERGIO SECUNDINO	***7681**	22,56	56,00	78,56

De acuerdo con la base 15, una vez concluido el proceso selectivo, el aspirante aprobado aportará los documentos previstos en el apartado 15.1.

TERCERO: Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y en la Web de AMGEVICESA.

CUARTO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICESA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por:

ALEJANDRO RAMIREZ HURTADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE AMGEVICESA
FECHA 10/01/2024